FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA ORIENTAL

O F I C I O

S/REF. [S/Referencia]
N/REF. INECO/LM
FECHA: La de la firma electrónica
ASUNTO: Información Pública del Proyecto de Construcción: "Corrección de la inestabilidad existente en el talud del P.K. 238+500 Municipal de Málaga. Provincia de Málaga"

Obra clave: 38-MA-5020
Término municipal: Málaga

DESTINATARIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga

Con fecha 16 de julio de 2025, el Director General de Carreteras, por delegación la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, según la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto aprobar provisionalmente y ordenar la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Construcción *"Corrección de la inestabilidad existente en el talud del P.K. 238+500 de la Autovía del Mediterráneo A-7, sentido Algeciras. Término Municipal de Málaga. Provincia de Málaga".,* Obra Clave 38-MA-5020.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados (art. 12.4 de la La Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Expropiaciones, sobre la necesidad de ocupación (arts. 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Así mismo y, conforme a la citada resolución, se somete el Proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados, en especial, del Ayuntamiento de Málaga.

La resolución, el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y el Proyecto de Construcción, de los que podrá disponer en la siguiente página web: https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/clave-38-ma-5020-correccion-de-la-inestabilidad-existente-en-el-talud-del-pk-238500-de-la-autovia-del-mediterraneo-7-sentido-algeciras-termino-municipal-de **habrán de ser expuestos en el tablón de anuncios físico y/o digital de ese Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del presente oficio. Finalizado dicho periodo, deberá expedir certificación acreditativa del cumplimento del plazo de exposición señalado y remitirla a esta Demarcación junto con las alegaciones presentadas, o certificación negativa, en su caso.**

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN

P.A. El Jefe de Área de Planeamiento, Proyectos y Obras

(Fechado y firmado digitalmente al *margen*)

Fdo.: Francisco Ruiz Hidalgo

FIRMADO por: FRANCISCO RUIZ HIDALGO. A fecha: 01/09/2025 12:16 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02F82B7C81BD94E087A7D00. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

AVENIDA DE MADRID, 7
18071 GRANADA
TEL: 958 27 17 00
DIR3: EA0045029